

Período medio de pago :									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO 2 y 4:	30,2	28,3	26,7	20,4	19,4	20,6	15,9	17,3	20,3
CAPITULO 6:	21,4	20,4	21,2	19,7	18,7	19,0	19,1	20,2	18,9

La normativa vigente establece que las administraciones públicas deben satisfacer los pagos a sus proveedores en el plazo de **treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios**, y en los contratos de obras desde la fecha de aprobación de las correspondientes certificaciones (artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).